



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Secretaría Administrativa

Circular No. 03

CC. Directora y Directores de División
CC. Jefas y Jefes de Departamento
CC. Coordinadoras y Coordinadores de Área

Por instrucciones de la Lic. Dulce María Zúñiga, Rectora de este Centro Universitario y con fundamento en el numeral 2.7 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, que a la letra dice:

Con relación a la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e informe del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Las entidades y dependencias universitarias, incluyendo las Entidades Culturales y Entidades Productivas, deberán registrar oportunamente las operaciones con retenciones en el Sistema Contable Institucional y realizar la conciliación bancaria mensualmente, posteriormente entregar a la Dirección de Finanzas, los cinco días naturales del mes inmediato siguiente al que corresponda, un informe que contenga lo relativo a las retenciones de ISR por los pagos realizados, así como el IVA trasladado y acreditable. En el informe se adjuntarán los documentos comprobatorios correspondientes - Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)-, así como las líneas de captura registradas en el Sistema Contable Institucional y, en su caso, copia de las fichas de depósito.

Los recargos y actualizaciones que se generen por la falta del entero oportuno de las contribuciones retenidas o trasladadas o, en su caso, por la entrega extemporánea del informe mensual referido, deberán ser cubiertos por la persona funcionaria responsable de cada entidad, dependencia, entidad cultural o entidad productiva y sólo podrán ser cubiertos con los recursos de la propia persona funcionaria omisa.

Se informa que la Coordinación de Finanzas del CUCSH admitirá los reembolsos de las facturas emitidas por proveedores que tributen en el **Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)** siempre y cuando correspondan al mes de facturación, con el objetivo de estar en tiempo de dar cumplimiento en 5 días naturales para rendir el informe señalado.

La indicación del párrafo anterior aplica para todos los programas presupuestales, exceptuando aquellos en los que las reglas de operación establezcan otra normatividad.

Por lo anterior, se agradece su colaboración para difundir la presente información entre el personal de las dependencias a su digno cargo que, en razón de la naturaleza de sus funciones, deban estar al tanto de lo anteriormente señalado.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Zapopan, Jalisco 04 de febrero del 2026

Mtra. Nallely Guadalupe Robles Ortiz

Secretaría Administrativa



**Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

C.c.p Lic. Dulce María Zúñiga Chávez, Rectora Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
C.c.p Dra. Patricia Córdova Abundis, Secretaria Académica.
C.c.p Lic. Fabiola de Jesús Vargas Alvarado, Coordinación de Finanzas.
C.c.p Lic. Adanelli Margarita Aranda Hernández, Unidad de Presupuesto.
C.c.p Archivo
NGRO/FJVA/amah